

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Ángel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 6 de 2013, contra Hamza Khchima, en paradero desconocido, se ha señalado por resolución de esta fecha para el próximo día 19 de septiembre de 2013, a las 11,00 horas, para la celebración de juicio.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200,00 a 2.000,00 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le apercibe que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta Ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que sirva de citación a Hamza Khchima, y haciéndole saber al mismo que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los presentes autos a fin de que puedan ser examinados y tener conocimiento de los hechos y la infracción objeto del presente, expido el presente en Ocaña a 18 de junio de 2013.—El Secretario Judicial, Ángel González González.

N.º I.-6404